

SEGUNDO CERTAMEN LITERARIO ROSETTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

La Asociación Argadini, la Fundación Orange, la Fundación Seur y la UCM convocan el Segundo Certamen Literario Rosetta para personas con discapacidad intelectual y trastornos del espectro del autismo, el cual se llevará a cabo según las siguientes

BASES

1. Podrán concursar todas las personas con discapacidad intelectual y trastornos del aspecto del autismo, cualquiera que sea su domicilio y nacionalidad.

2. Las obras presentadas serán libres tanto en el tema como en la forma y deberán reunir las siguientes condiciones:

Categoría Poesía:

2.1. La composición poética deberá:

- ♣ Ser original e inédita
- ♣ No haber sido presentada en otro certamen
- ♣ Tener una extensión mínima de 6 versos
- ♣ Estar mecanografiada a doble espacio y por una sola cara (Arial 14)

Categoría Narrativa:

2.2. La composición narrativa deberá:

- ♣ Ser original e inédita.
- ♣ No haber sido presentada en otro certamen
- ♣ Tener una extensión máxima de 15 páginas en formato de DIN A-4
- ♣ Estar mecanografiada a doble espacio y por una sola cara (Arial14)

Los trabajos podrán ser ilustrados. Las ilustraciones se adjuntarán a las obras, tantas como el autor precise, siendo el jurado quien decidirá qué ilustraciones acompañarán a la obra en caso de ser publicada.

Categoría Otros Formatos:

2.3. Las personas que no sean lecto-escriptoras, pueden mandar sus trabajos:

- ♣ Grabados en un CD
- ♣ Por medio de ilustraciones en formato de viñetas.

Las obras presentadas deberán:

- ♣ Ser originales e inéditas
- ♣ No haber sido presentadas en otro certamen
- ♣ Las obras presentadas en formato audiovisual, formato CD, tendrán una duración máxima de 15 minutos y se presentarán en formato mp3, las de audio, y Windows Media Video, las de vídeo.
- ♣ Las obras presentadas en formato de viñetas tendrán una extensión mínima de 6 viñetas y máxima de 12 viñetas

3. Los trabajos presentados podrán serlo bajo dos modalidades: individual y grupal. La modalidad escogida deberá hacerse constar en el sobre en el que se envíe el trabajo.

4. La fecha límite para la presentación de los trabajos es el 31 de mayo de 2009.

5. El jurado, cuya composición se dará a conocer oportunamente por la Asociación Argadini en su página web (www.argadini.es), fallará el certamen antes del 30 de junio de 2009. Los resultados se publicarán en las páginas web de la Asociación Argadini (www.argadini.es), de la Fundación Orange (www.fundacionorange.es) y de la Fundación Seur (www.fundacionseur.org)

6. No se devolverán los originales ni las copias de los trabajos participantes. No se mantendrá contacto con los autores no premiados.

7. Se admitirá sólo una obra por participante en cada categoría. Un mismo autor podrá presentar una obra en Poesía y otra distinta en Narrativa, pero esta posibilidad se excluye en la categoría Otros formatos. Es decir no se podrá presentar, por ejemplo, una obra en la categoría Poesía y otra por el mismo autor en Otros formatos.

8. Los participantes remitirán siete copias de la obra con que deseen concursar a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN ORANGE
Parque Empresarial La Finca
Paseo del Club Deportivo, nº 1. Edificio 8, Planta 2
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

En el sobre se hará constar "SEGUNDO CERTAMEN LITERARIO ROSETTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO" y el título de la obra presentada, la modalidad (poema, narración, vocal o viñetas) y si es individual o grupal.

En un sobre cerrado adjunto constará:

- Nombre y apellidos del autor
- Domicilio y D.N.I. o pasaporte
- Teléfono y correo electrónico de contacto

En el exterior de este segundo sobre se indicará el título del trabajo.

Se rechazarán todas aquellas obras en las que el nombre del concursante conste en cualquier otro lugar que no sea el interior del segundo sobre.

9. Los premios no podrán ser declarados desiertos, ni fraccionados.

10. Se concederá un primer premio a cada una de las categorías (poesía, narración y otros formatos). Cada premio estará dotado con la cantidad de 400 (cuatrocientos) € a la modalidad individual y 600 (seiscientos) € a la modalidad grupal. Asimismo se concederá un Premio Especial Quinto Aniversario Fundación SEUR a aquel trabajo que, a juicio del Jurado, destaque por su creatividad. Además el jurado podrá entregar Menciones de Honor a los trabajos que destaquen por su originalidad en cualquier formato.

11. La participación en este concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de las bases anteriores y las obras que no cumplan lo establecido en ellas serán excluidas.

12. La Asociación Argadini, la Fundación Orange, la Fundación Seur y la UCM se reservan los derechos para publicar en cualquier formato los trabajos premiados y aquellos otros que así se consideren.